

Exportación de uvas y arándanos frescos para la Irradiación en los EE.UU..



SAG
Ministerio de
Agricultura

División de Protección Agrícola y Forestal
Servicio Agrícola y Ganadero
SAG

Noviembre, 2020

Gobierno de Chile

Exportación de uvas y arándanos frescos para la Irradiación en los EE.UU..



Presentación:

- **Situación Actual**
- **Plagas Objetivo del Tratamiento de Irradiación**
- **Requisitos Generales**
- **Requisitos Específicos**
 - ✓ **Envase para la Exportación**
 - ✓ **Nivel de Muestreo de los envíos**
 - ✓ **Pallet Muestra**
- **Acción del SAG en los Envíos a ser Irradiados**
 - ✓ **Muestreo e Inspección**
 - ✓ **Criterio de Aceptación o Rechazo**
 - ✓ **Certificación Fitosanitaria**



Situación Actual

- En Enero 2019, en la Reunión Bilateral en EE.UU. Se firma entre SAG y APHIS el **Plan de Trabajo de Equivalencia** (FEWP).
- Abril 2019, Chile envía el **Plan Operacional de Trabajo** para el uso de irradiación como alternativa de tratamiento . Las especies de interés para Chile en la cual desea tener esta alternativa son uva de mesa y arándanos.
- En junio de 2020, en la Reunión Bilateral sostenida entre SAG y APHIS, se firman los **Addendum al Plan de Trabajo Operacional** para la importación de uva de mesa (*Vitis spp*) y arándanos (*Vaccinium spp*) frescos de Chile destinado para la irradiación en Chile o los Estados Unidos Continentales.

Plagas Objetivo



Lobesia botrana

400 GY

Ceratitis capitata

Brevipalpus chilensis

300 GY

Para áreas libres de *L. botrana* según lo definido por la ONPF de Chile y estén reconocidas por APHIS podrá aplicarse la dosis de 300 Gy.



Lobesia botrana

400 GY

Ceratitis capitata

Requisitos Generales

- La fruta debe ser comercialmente producida y ser parte de un envío comercial.
- Unidades de producción con monitoreo de plagas y control basado en BPA.
- La fruta debe ser irradiada en una instalación autorizada por APHIS.
- La fruta debe ser embalada en cajas a prueba de insectos aprobadas por APHIS.
- Cada envío debe estar acompañada de un Certificado Fitosanitario emitido por SAG.

Requisitos Generales

- Si la cadena de frío se interrumpe y el empaque a prueba de insectos permanece intacto –sin roturas u orificios –no se requerirá fumigación al arribo.
- Si el envío no procede de un área de baja prevalencia para *Brevipalpus chilensis* y la cadena de frío se interrumpe y el empaque a prueba de insectos está dañado, con roturas u orificios, las uvas deben ser fumigadas con Bromuro de Metilo.

Requisitos Específicos

Envase para la Exportación

Deben ser envases a prueba de insectos, es decir los orificio o aberturas no mayores de 0,6 mm x 0,6 mm

Requisitos Específicos

Nivel de Muestreo de los envíos

El esquema de muestreo provee los siguientes niveles de detección:

Plagas externas: Aproximadamente un 2% de tasa de infestación, con un 95% de confianza

Plagas internas: Aproximadamente un 5% de tasa de infestación, con un 95% de confianza

- **Nivel de muestreo**

- **149 bayas o frutos individuales en 10 cajas**
- **60 bayas o frutos inspección interna**

Requisitos Específicos

Nivel de Muestreo de los envíos

Nº envases para la inspección

149/ Nº promedio de frutos por caja

- Un mínimo de 10 cajas deben ser seleccionadas para la inspección.
- Muestreo aleatorio (primera caja al azar y las siguientes según Intervalo de Muestreo).

Intervalo de Muestreo

Nº Total de cajas en el lote a inspeccionar / Nº de cajas muestras seleccionadas para inspección



Requisitos Específicos

Pallet Muestra

Cada envío puede estar sujeto a inspección en los puertos de entrada de EE.UU.

- 2 % del total del envío, hasta llegar a 10 cajas.
- Estar compuesta de al menos una caja de cada lote en el envío.
- Para envíos compuestos de menos de 250 cajas, se selecciona un mínimo de 5 cajas.
- Pallet claramente identificado «SAMPLE PALLET» a la entrada del contenedor o junto al lote muestra y accesibles para los oficiales de Aduanas y Protección de la Frontera de EE.UU. (CBP).

Acción del SAG en los Envíos a ser Irradiados

Muestreo e Inspección

- Realizar una inspección de la fruta previo a embarcar para asegurar la ausencia de plagas cuarentenarias de acuerdo con el protocolo.
- Identificación de plagas por personal competente del SAG.
- Aplicar el Criterio de Aceptación y Rechazo.

Acción del SAG en los Envíos a ser Irradiados

Criterio de Aceptación o Rechazo

TABLA: Resultados de la Inspección

De Interés / No de Interés	Tipo de Plaga	Cantidad Encontrada	Acción
Plaga de Interés listada en la Sección 2. sujetas a inspección visual	<i>Lobesia botrana</i> (Tortricidae)	1 o más	Rechace el envío
	<i>Ceratitis capitata</i> (Tephritidae)	1 o más	Rechace el envío
Plagas cuarentenarias que no son el objetivo	Otros insectos plaga, excluyendo pupas o adultos de Lepidópteros	1	Certifique el envío pero notifique a APHIS de la plaga
		2 o más	Rechace el envío
	Caracol, enfermedad, o ácaro	1 o más	Rechace el envío

Acción del SAG en los Envíos a ser Irradiados

Muestreo e Inspección

Cantidad de frutas por caja

149/N° de cajas en la muestra

- 149 bayas individuales para inspección externa.
- 60 bayas inspección interna



Acción del SAG en los Envíos a ser Irradiados

Certificación Fitosanitaria

- El Certificado Fitosanitario (CF) debe incluir códigos de rastreabilidad para cualquier lote del envío.
- El CF debe incluir el listado de todos los Códigos SAG de cada uno de los productores (CSG) y los códigos SAG de cada uno de los establecimientos donde se embaló la fruta (CSP), que estén incluidos en el envío.

Gracias.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl